RESOLUCIÓN NÚMERO No 089
(26 de Mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.CMA-2022-084

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 850 según fecha del 31 de agosto del 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto de 2020, delegó y encargó en el Secretario de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere: **"CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL – COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través de Concurso de Méritos y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO**, dicha suma se encuentra soportada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Identificación presupuestal	Concepto	Valor
2423 09/02/2022	03-32331-2.3.2.02.02.008-8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores. 2402006-83129	$129.322.060,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

RESOLUCIÓN NÚMERO No 089
(26 de Mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.CMA-2022-084

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el que se establece a continuación y será el establecido en la plataforma SECOP.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de mayo de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de mayo de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP I]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	27 de mayo de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	01 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	03 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	03 de junio de 2022	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 03 de junio de 2022 Hasta el 08 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO No 089
(26 de Mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.CMA-2022-084

Publicación del informe inicial de evaluación	09 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 09 de junio de 2022 al 15 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	21 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Firma del Contrato	22 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Entrega de garantías	28 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de garantías	28 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.

Durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego no se recibió ninguna observación, como puede verificarse en la plataforma SECOP.

Que en el término para presentar solicitudes de limitación a Mipyme y en atención a que el proceso por la cuantía es susceptible de limitación, se recibieron dos (2) solicitudes motivo por el cual el proceso será limitado a Mipyme Departamental.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-2022-084 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL – COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** a partir del día 26 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación.

ARTICULO TERCERO. Adóptese el cronograma del presente proceso que será el establecido en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO No 089
(26 de Mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.CMA-2022-084

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. Limítese el presente proceso de selección a MIPYMES DEPARTAMENTALES domiciliadas en el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, de conformidad con las solicitudes recibidas.

ARTÍCULO SEXTO. El presente proceso se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Ibagué, al 26 de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: Ana Lorena Sierra Diaz - Abogada SIH
Revisó: Johaina Bunay Alboney - Abogada SIH